

# El Gobierno regional recauda 15,5 millones de los 22 aflorados por fraude fiscal en el 2015



MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GALINDO

mjgonzalez@diariolarioja.com

Desde el 2011, Hacienda ha descubierto una deuda no declarada de 119,4 millones, el 9% del presupuesto regional para el ejercicio en curso

**LOGROÑO.** ¿Para qué dan veintidós millones de euros? Por ejemplo para que Educación invierta este año en cuatro CEIP (2,9 millones), en mantener los colegios públicos (8,8), en ampliar módulos de la LOMCE en FP (5,9), en las becas (3,5), en el bilingüismo (0,6) y en la redacción del proyecto de reforma del IES Sagasta (0,3). O también para sufragar las acciones de cohesión social del Gobierno regional en ayudas a las personas con discapacidad (11,5 millones), ayudas a domicilio (8,5), teleasistencia (0,5), promoción de la autonomía personal (0,3) y pobreza energética (0,3). E incluso, por hacerse una idea, para financiar el tratamiento de la Hepatitis C (17,5 millones) y contar con un superávit de 3,5 millones.

Veintidós millones de euros, que como se constata dan para mucho, es la cuantía que el servicio de Control de la Dirección General de Tributos de la Comunidad detectó que no habían tributado correctamente empresas y particulares el año pasado. De ese importe (un millón más respecto al 2014), las arcas públicas regionales ya han recuperado 15,5



Domínguez y Bella, ayer antes de la rueda de prensa. :: G. DE LA RIOJA

millones (el 69,9% de la deuda total aflorada) y el resto aún pendiente entra en fase de recaudación ejecutiva.

El consejero de Administración

Pública y Hacienda, Alfonso Domínguez, y la directora general de Tributos de La Rioja, Cristina Bella, presentaron ayer los resultados del plan general de control que el año pasado

registró la incoación de 14.958 actuaciones que, sumadas a las ejercidas desde el 2011, ascienden a un total de 89.543 procedimientos, medianamente los cuales a lo largo de esos cinco años se descubrió una deuda no declarada al fisco riojano de 119,4 millones de euros, el equivalente al 8,9% del Presupuesto General de la Comunidad para el ejercicio en curso (1.334,2 millones).

Prácticamente la mitad del fraude se detectó en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, sobre el que se realizaron 10.935 actuaciones que permitieron aflorar una deuda de algo más de diez millones (46,8% del total).

El segundo tributo en relevancia económica fue el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, donde se defraudaron 6,75 millones de euros, a los que se agregan otros 16.000 euros tras liquidarse 13 expedientes sancionadores.

En el Impuesto de Patrimonio se llevaron a cabo 222 actuaciones que permitieron descubrir una deuda no declarada de 176.000 euros. Además, se liquidaron 74 expedientes sancionadores (52 más que el año anterior) que generaron unos ingresos de 11.000 euros. Y, por último, en los Tributos del Juego se recuperaron 57.000 euros.

## Las reformas de viviendas seguirán bajo la lupa de Tributos

:: M. J. G.

**LOGROÑO.** La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja seguirá poniendo la lupa el próximo año, como lo viene haciendo en el ejercicio presente, en la lucha contra el dinero negro que mueven las reformas y rehabilitaciones de viviendas, una actividad relanzada en la etapa de crisis y que «genera bolsas de economía sumergida que afectan a las cotizaciones sociales y al pago de los tributos relacionados con ellas», señaló el consejero de Hacienda.

Domínguez aseguró que la mayor parte de las inspecciones detectan errores en las autoliquidaciones, «lo que demuestra que no existe mayoritariamente voluntad de defraudar». Pero «hay que fomentar la conciencia cívica tributaria» e informar a los contribuyentes de las áreas en las que se va a centrar las actuaciones de control el próximo año. Entre otras, en el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se revisarán las solicitudes de exención provisional por la construcción de VPO y la correcta aplicación del IVA; en el de Sucesiones y Donaciones se hará un seguimiento de las operaciones de préstamos entre particulares; y en los tributos sobre el Juego se hará un especial hincapié en los juegos on line.

### LAS CUENTAS DEL GOBIERNO

Cifras en euros  
Fuente: Consejería de Hacienda

Impuesto	Liquidaciones	Actas	Exp. sanción	Recaudación	TOTAL
Impuesto sobre Patrimonio	85.000	91.000	11.000	--	--
Transmisiones patrimoniales AJD	4.809.000	1.737.000	201.000	--	--
Sucesiones y Donaciones	10.033.000	3.906.000	16.000	--	--
Juego	57.000	0	0	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>14.984.000</b>	<b>5.734.000</b>	<b>228.000</b>	<b>1.261.000</b>	<b>22.207.000</b>

Primeras reflexiones que me sugiere la presentación por el Consejero de Administración Pública y Hacienda del Gobierno regional de los resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal en 2015:

**1.- ¿Qué nos sugiere el término fraude fiscal?** ¿Toda la deuda que se dice aflorada por las actuaciones de control tributario proviene del fraude? Viene a cuento la pregunta por cuanto bajo el término fraude se engloban actuaciones diversas, y no todas ellas responden al verdadero concepto de fraude. El fraude implica engaño; supone la utilización de estrategias ilícitas o ilegales con el fin de eludir el pago de impuestos; implica no declarar o declarar menos de lo debido con el ánimo de defraudar.

Y seguramente las cifras facilitadas por los responsables de la gestión de los tributos riojanos encierran también deudas derivadas de expedientes de comproba-

**PABLO ARRIETA VILLAREAL**  
DELEGADO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES (AEDAF) EN LA RIOJA

**MEJOR PREVENIR**

ción de valores, que resultan ajenas al concepto de engaño. En las transmisiones de viviendas usadas, por ejemplo, el impuesto se exige tomando como base el valor real del bien transmitido y no el precio pagado; valor real que, en último término, es determinado por la Administración. Igualmente ocurre en las transmisiones por herencia. Tales operaciones se gravan en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, respectivamente. Entre ambos, representan más del 75% del total de deuda aflorada; y, seguramente, una buena parte de esa deuda proviene no del descu-

brimiento del engaño, sino de la comprobación de valores efectuada. Quiere decirse que debería utilizarse otro término, menos belicoso al empleado, para definir este tipo de actuaciones.

**2.- ¿Acaso no es mejor prevenir que luchar?** El término lucha implica beligerancia ante algo ya pasado; la prevención, empero, supone el control de los ingresos que deben ser recaudados en el futuro. Y aquí no se trata sólo de terminología. Se trata de pedagogía, de educación y conciencia cívica. De conseguir que los ciudadanos sean conscientes de la necesidad del pago de tributos para el sostenimiento del gasto público y mantenimiento del nivel de servicios

públicos que disfrutamos, tanto en cantidad como en calidad. Para ello, debe empezarse desde los niveles más elementales y primarios del sistema educativo a la implementación de programas escolares al efecto. En definitiva, hay que conseguir el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales. Cuanta más prevención, más cumplimiento voluntario y menor necesidad de lucha.

**3.- La claridad, la sencillez y simplicidad de la normativa tributaria redundan en la seguridad jurídica en la aplicación de los tributos para los ciudadanos.** Es necesaria la creación de bases de datos de consultas resueltas sobre cuestiones de habitual pregunta y experiencias en la gestión diaria de los tributos. Sin duda, la certidumbre para el ciudadano de lo que tiene que pagar por un determinado tributo cuando realiza cualquier operación puede contribuir a incentivar el cumplimiento espontáneo de los deberes fiscales.

**4.- También es necesaria la me-**

**hora en la atención al contribuyente, que no es sino el cliente de la Administración tributaria.** El personal encargado de la gestión de los tributos y, en particular, el encargado de la atención al público debe ser consciente de la vocación de servicio que debe presidir su actuación, siendo clave la interiorización de criterios aplicados en la atención al público en el sector privado.

En la línea expuesta, el Plan de Colaboración Pública y Social para la Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal 2016-2020, impulsado por el actual Gobierno regional, tiene como ejes vertebradores no sólo el control tributario, sino también el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones de pago de los tributos a que antes aludía. Confiamos que su puesta en marcha contribuya a la mayor concienciación ciudadana en la contribución al sostenimiento de los gastos públicos y también a la mejora en la atención al contribuyente.